



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0009412/2019

CORDOBA, 10 ABR 2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Lic. en Física María del Carmen ROJAS, en un cargo de Profesor Asistente (DS), del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 31 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 27;

Las opiniones vertidas en la sesión del HCD de fecha 29-03-2019;

La evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades o Universidades, autorizar a la Lic. en Física María del Carmen Rojas, egresada de la Facultad de Astronomía, Matemática y Física de esta Universidad, a realizar actividades docentes en las asignaturas Matemática I, Matemática II, Física I y Física II del antes mencionado Departamento;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
AD- REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Designar interinamente a la Lic. en Física María del Carmen **ROJAS (Legajo 52.013)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia sin goce de haberes y no más allá del **31-07-2019**, en **reemplazo de la Dra. Maria Belén Oviedo (Legajo 44.464)**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2019** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º.- La Lic. en Física Rojas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 626
CM.mes

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC